

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5116 OVIEDO

Edcito

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncio:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 543/2019, NIG 3304447120190001018, siendo el solicitante VIVOBX EXPERIENCIAS, S.L. (Sociedad Unipersonal), doña Carmen Márquez Jiménez, Juez sustituta del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Oviedo, ha dictado Auto de fecha 22 de enero de 2020, que no es firme, en el que se acuerda declarar el concurso voluntario de VIVOBX EXPERIENCIAS, S.L. (Sociedad Unipersonal), CIF B74362799, acordando al propio tiempo su concusión por insuficiencia de masa activa y la extinción de la persona jurídica concursada, no obstante lo cual quedara responsable del pago de los créditos existentes.

El referido Auto indica igualmente que contra dicha resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Oviedo, 22 de enero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Amor Rodríguez Díaz.

ID: A200006029-1